

*Yepiz
Alejandro*

*F1055
3/105/16*

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-1988-2016
Hermosillo, Sonora, a 26 de Mayo de 2016.
2016: "Año del Diálogo y la Reconstrucción"

PROFR. GENARO ENRIQUEZ RASCON.

Director General de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A), B) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Segunda Auditoría de Gabinete realizada al Informe Trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015 e Inicial al Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015 de la Comisión del Deporte del Estado de Sonora que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

**INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN**

- C.c.p.
- Dip. Fermán Trujillo Fuentes, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Lora Acosta Cid, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Célida Teresa López Cárdenas, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Javier Dagnino Escobosa, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Jorge Luis Márquez Cazaros, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Omar Alberto Guillen Partida, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Rafael Buena Clark, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Lic. Miguel Ángel Murillo Alpuro, Secretario de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto René Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P.C. Martha Mendivil Vega PCCA, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Director de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.



m asdcoy

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trans Register, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el Manejo
 eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos suministrada por certificación del II. Congreso del Estado de Sonora.
 No. Certificación: ATR03/18 Vigencia de Certificación: 19.10.2015
 Norma de Referencia: ISO 9001:2004 (NMX-CC-9001-2004-2007)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Segunda Auditoría de
Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la
Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del
Ejercicio 2015
Correspondientes a la**

Comisión del Deporte del Estado de Sonora

Hermosillo, Sonora, Mayo de 2016



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 2a. Auditoría de Gabinete al Informe Trimestral e Inicial a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2015

Correspondientes a la:

Comisión del Deporte del Estado de Sonora.

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 49 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones.

50. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, no se manifestaron las justificaciones así como el impacto que tendrá en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	\$ 17,659,116	\$ 9,928,621	-\$ 7,730,495
11303	Remuneraciones Diversas	6,077,156	157,300	-5,919,856
11305	riesgo Laboral	0	14,220,313	14,220,313
11307	Ayuda para habitación	0	4,664,262	4,664,262
11309	Prima por Riesgo Laboral	0	2,844,636	2,844,636
11310	Ayuda para energía eléctrica	0	3,065,507	3,065,507
12101	Honorarios	0	1,217,870	1,217,870
12201	Sueldos base al personal eventual	0	3,852,201	3,852,201
12301	Retribuciones x serv de carácter social	0	2,280,481	2,280,481
13201	Prima vacacional	983,662	10,952	-972,710
13202	Gratificación fin de año	1,957,325	49,947	-1,917,378
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	110,714	4,000	-106,714
13403	Estímulos al Personal de confianza	1,690,176	0	-1,690,176
14101	Cuotas ser. Med. Isssteson	1,167,298	0	-1,167,298
14102	Cuotas x serv. Medico Isssteson	23,099	0	-23,099
14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	1,518,623	0	-1,518,623
14104	Asig. Préstamo corto plazo	300,356	0	-300,356
14105	Asig. Préstamo prendario	40,521	0	-40,521
14201	Cuotas fovisssteson	320,799	0	-320,799
14403	Otras Cuotas de Seguros Colectivos	0	6,489,385	6,489,385
15201	Indemnización al Personal	0	765,481	765,481
15404	Días económicos y de descanso obligatorio no disfrutados	285,552	0	-285,552
15410	Ayuda para guarderías a madres trabajadoras	39,193	0	-39,193
15416	Apoyo para útiles escolares	61,492	0	-61,492
15417	Apoyo para desarrollo y Capacitación	403,883	0	-403,883
15419	Ayuda para servicio de transporte	403,883	0	-403,883
17105	Compensación por titulación a nivel licenciatura	60,613	0	-60,613
21101	Materiales, útiles y equipo menores de oficina	464,556	649,672	185,116
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	636,523	593,792	-42,731
21601	Materiales de limpieza	351,465	368,280	16,815
22101	Productos alimenticios para el personal	0	326,326	326,326

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
22106	Adquisición de agua potable	142,201	0	-142,201
23501	Productos Químicos, Farmacéuticos y Lab. Adq. Ma.	0	25,239	25,239
24701	Artículos metálicos para la construcción	0	9,535	9,535
24901	Otros materiales y artículos Construcc y reparación	76,907	42,332	-34,575
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	469,997	173,033	-296,964
25901	Otros químicos	1,192,267	0	-1,192,267
26101	Combustibles	955,026	930,641	-24,385
27301	Artículos deportivos	2,500,000	531,320	-1,968,680
29101	Herramientas menores	153,237	19,065	-134,172
29401	Refacc. y acc Menores eq computo y tec Información	27,494	7,578	-19,916
31301	Agua	481,634	0	-481,634
31401	Telefónico tradicional	146,507	164,602	18,095
32701	Patente, regalías y otros	0	2,552	2,552
33603	Impresión y publicaciones oficiales	127,665	102,938	-24,727
34401	Seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas	34,606	0	-34,606
34501	Seguros de bienes patrimoniales	0	22,095	22,095
34701	Fieles y maniobras	133,049	11,919	-121,130
34901	Servicios Financieros y Bancarios y Comerciales	0	5,337	5,337
35702	Mito. Cons. Herram. Maq. Herram. Instrum. Útiles	0	11,600	11,600
35901	Servicio de jardinería y fumigación	129,356	0	-129,356
36101	Difusión de Radio, tv y otros mensajes al Prog y Act gub	7,551,370	4,810,656	-2,740,714
37101	Pasajes aéreos	5,500,000	943,092	-4,556,908
37501	Viáticos en el país	794,466	12,000	-782,466
37502	Gastos de camino	177,653	1,588	-176,065
37901	Cuotas	141,701	120,366	-21,335
38101	Gastos ceremoniales	800,000	3,199,615	2,399,615
38301	Congresos y convenciones	1,200,000	10,000	-1,190,000
39101	Servicios funerarios y de cementerio	0	34,418	34,418
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0	490,006	490,006
44201	Becas educativas	0	692,251	692,251
44204	Fomento Deportivo	0	483,918	483,918
49301	Entrenadores (Honorarios)	6,000,000	17,745,600	9,745,600
51101	Mobiliario de administración	180,000	0	-180,000
51101	Equipo de administración	60,000	0	-60,000
51902	Mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	100,000	0	-100,000
56701	Herramientas	76,907	0	-76,907
56702	Refacciones y accesorios mayores	9,613	0	-9,613
62201	Construcción	185,000,000	0	-185,000,000
62211	Infraest. Y eq. Materia cultura, deporte y recreación	0	169,208,888	169,208,888

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 primer párrafo, 17 y 34 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 32 segundo párrafo, 33, 36, 62, 63 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; 61 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

REV: 03

Comisión del Deporte del Estado de Sonora. - Observaciones Ejercicio 2015 2

F-AM-223

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática con relación a ciertas partidas señaladas en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el Cuarto Trimestre de 2015. Al respecto, requerimos el establecimiento de las medidas conducentes para que en lo sucesivo se cumpla con los ordenamientos establecidos. En caso de haber justificado variaciones presupuestales que fueron determinadas y notificadas en la fiscalización de los informes correspondientes al Tercer Trimestre del ejercicio 2015, solicitamos que el Sujeto Fiscalizado proporcione únicamente la justificación de las variaciones parciales o totales que no hayan sido manifestadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

51. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, se manifestó haber devengado recursos de la partida 39501 "Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones" que no cuenta con suficiencia presupuestal original ni modificada según consta al analizar el Formato ETCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Partida del Gasto", como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto		Devengado	Variación	
		Original	Modificado		Devengado vs Original	Devengado vs Modificado
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$ 0	\$ 490,006	\$1,970,142	\$ 1,970,142	\$ 1,480,136

Cabe señalar que la información del Presupuesto Devengado incluye la información recibida del Tercero y Cuarto Trimestres de 2015.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 17, 19 y 22 bis de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 32 segundo párrafo, 33, 36 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica, Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas sin suficiencia presupuestal original ni modificada, contraviniendo a los ordenamientos vigentes. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, antes de ejercer alguna partida, se consulte si cuenta con suficiencia presupuestal; de lo contrario solicitamos realizar los trámites y gestiones necesarios para evitar incurrir en una situación similar.

En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

52. En el informe relativo a la Cuenta Pública de 2015, el Sujeto Fiscalizado presentó en el Formato CPCA-I-02 denominado "Estado de Variaciones en la Hacienda Pública", inconsistencias y omisiones relevantes en el llenado, toda vez que No fue utilizado el renglón de "Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores" en la columna "Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio " incumpliendo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Informes Trimestrales del Estado de Sonora emitida por Oficialía Mayor y las Recomendaciones de Llenado, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dice:

"La columna de Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio debe considerar en el periodo anterior el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año anterior, y en el periodo actual el Resultado del Ejercicio (Ahorro y Desahorro) del año actual y el importe de las Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores para el periodo actual".

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso b) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de Cuenta Pública del Estado de Sonora 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al Formato CPCA-I-02 denominado "Estado de Variación en la Hacienda Pública" de la Cuenta Pública de 2015 y proporcionar copia a este Instituto en las que conste el sello de recibido de la Secretaría de Hacienda, llevar a cabo la publicación en el portal web donde se encuentre publicada la información incorrecta de el período correspondiente. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado en mención se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

53. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2015, así como en el informe relativo a la Cuenta Pública de 2015 el Sujeto Fiscalizado, no presentó el Informe de Avance Programático, en el cual se detallen el total de metas Programadas Original Anual, Modificadas y el Avance Trimestral y Acumulado Anual de lo alcanzado respecto a lo Programado, así como las Justificaciones a las variaciones presentadas, por lo que fue imposible llevar a cabo la evaluación y control correspondiente.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 72 y Cuarto Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 7 último párrafo, 10, 41, 46 fracción I y 119 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36, 60, 62 y 66 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Sustancia Económica y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Guía para la elaboración de los Informes Trimestrales 2015; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, el informe de avance programático del Cuarto Trimestre de 2015 y de Cuenta Pública de 2015 en los cuales se detallen la totalidad de las Metas Originales para el ejercicio 2015, Modificaciones, Programado Trimestral así como lo Alcanzado Trimestral y Acumulado Anual Alcanzado, debiendo publicarlos en el portal web. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, se cumpla con la presentación de esta información, a través de los informes subsecuentes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

54. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2015, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el Formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
11301	Sueldos	\$ 17,559,115	\$ 8,278,296	-\$ 9,330,820
11303	Remuneraciones Diversas	6,077,156	142,876	-5,934,278
13101	Prima y acreditaciones por años de serv. Efect. prestados al personal	1,191,360	541,165	-650,195
13201	Prima vacacional	963,662	7,206	-976,456
13202	Gratificación fin de año	1,967,325	32,834	-1,934,491
13301	Remuneraciones por horas extraordinarias	110,714	4,000	-106,714
13403	Estímulos al Personal de confianza	1,690,176	0	-1,690,176
14101	Cuotas ser. Med. ISSSTESON	1,157,298	0	-1,157,298
14102	Cuotas x serv. Medico ISSSTESON	23,099	0	-23,099
14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	1,518,623	0	-1,518,623
14104	Asig. Pres. año corto plazo	390,356	0	-390,356

Partida	Concepto	Presupuesto (en pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
14105	Asig. Préstamo prendario	40,521	0	-40,521
14201	Cuotas fovisssteson	320,799	0	-320,799
14301	Pég. Def. Pensión jubilaciones	2,565,363	0	-2,565,363
15404	Días económicos y de descanso obligatorio no disfrutados	285,552	0	-285,552
15410	Ayuda para guarderías a madres trabajadoras	39,193	0	-39,193
15416	Apoyo para útiles escolares	61,492	0	-61,492
15417	Apoyo para desarrollo y Capacitación	403,883	0	-403,883
15419	Ayuda para servicio de transporte	403,883	0	-403,883
15420	Compensación en apoyo a la discapacidad	14,393	0	-14,393
15421	Bono días de madres	22,742	0	-22,742
15901	Otras prestaciones	1,485,545	0	-1,485,545
17104	Bono por puntualidad	198,786	0	-198,786
17105	Compensación por titulación a nivel licenciatura	60,613	0	-60,613
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	636,523	593,792	-42,731
22106	Adquisición de agua potable	142,201	0	-142,201
24601	Material eléctrico y electrónico	99,979	30,947	-69,032
24901	Otros materiales y artículos Construcc y reparación	70,907	42,332	-34,575
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	469,997	173,033	-296,964
25901	Otros químicos	1,192,267	0	-1,192,267
26101	Combustibles	955,026	930,641	-24,385
27301	Artículos deportivos	2,500,000	531,320	-1,968,680
29101	Herramientas menores	153,237	19,065	-134,172
29401	Refacc. y acc Menores eq computo y tec información	27,494	7,578	-19,916
31101	Energía eléctrica	8,000,000	5,970,842	-2,029,158
31301	Agua	461,634	0	-461,634
33603	Impresión y publicaciones oficiales	127,665	102,938	-24,727
33801	Servicio de vigilancia	1,200,000	0	-1,200,000
34401	Seguro de responsabilidad patrimonial y fianzas	34,608	0	-34,608
34701	Fleles y maniobras	133,049	11,919	-121,130
35501	Mantenimiento y conservación de equipo de trans.	124,974	94,962	-29,992
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y eq.	1,052,087	63,684	-988,403
35901	Servicio de jardinería y fumigación	129,358	0	-129,358
36101	Difusión de Radio, tv y otros mensajes s/ Prog y Act gub	7,551,370	4,810,656	-2,740,714
37101	Pasajes aéreos	5,500,000	943,092	-4,556,908
37501	Viáticos en el país	794,456	12,000	-782,466
37502	Gastos de camino	177,653	1,588	-176,065
37901	Cuotas	141,701	60,366	-81,335
38301	Congresos y convenciones	1,200,000	10,000	-1,190,000
44202	Becas otorgadas por la SEC	3,500,000	0	-3,500,000
51101	Mobiliario de administración	180,000	0	-180,000
51101	Equipo de administración	60,000	0	-60,000
51902	Mobiliario y equipo para escuelas, laboratorios y talleres	100,000	0	-100,000
56701	Herramientas	76,907	0	-76,907
62201	Construcción	185,000,000	0	-185,000,000

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

A

REV: 03

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2015, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

55. En el informe relativo a la Cuenta Pública del ejercicio 2015, se determinaron diferencias al comparar el importe manifestado en el Formato CPCA-I-01 denominado "Estado de Situación Financiera" en el Total de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, contra el importe presentado de las cuentas en comento en el Formato ETCA-I-01 con la misma denominación anterior del informe al Cuarto Trimestre de 2015, como sigue:

Concepto	Importes manifestados en los Formatos:		
	ETCA-I-01 Informe IV Trim 2015	CPCA-I-01 Cuenta Pública 2015	Diferencia
Activo			
Otros Activos Circulantes	\$ 62,247	\$ 79,000	\$ 16,753
Pasivo			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	89,265,189	90,315,645	1,050,458
Otros Pasivos a Corto Plazo	282,437	227,694	- 54,743
Hacienda Pública/Patrimonio			
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	- 118,660,879	- 119,639,839	- 978,960

Cabe mencionar, que las diferencias señaladas entre los Formatos ETCA-I-01 y CPCA-I-01 denominados "Estado de Situación Financiera" se ven reflejadas en los Formatos de la Información Contable presentada en Cuenta Pública de 2015.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora Artículo; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 36 del Decreto No. 165 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015; Revelación Suficiente e Importancia Relativa de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

REV: 03

Medida de Solventación

Proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara en la información trimestral correspondiente al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015, las diferencias señaladas en la presente observación expresada en el Estado de Situación Financiera, así como en los demás formatos que integran la información contable de Cuenta Pública 2015, en los cuales se reflejan las diferencias mencionadas en la presente observación, solicitando llevar a cabo el análisis y conciliación de las cifras e integrando para tal efecto, los documentos comprobatorios que avalen la corrección de las mismas, poniéndolos a disposición de este Instituto para su análisis y revisión. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se verifique el correcto llenado del Estado de Situación Financiera de cada informe trimestral y de Cuenta Pública Estatal Anual. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

56. En el informe relativo a Cuenta Pública 2015, en el Formato CPCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" se presentaron inconsistencias relevantes al comparar el mencionado Formato contra el Formato ETCA-II-08 denominado "Estado Analítico de Ingresos" presentado en Cuarto Trimestre de 2015, como sigue:

Formato	Periodo	Ingresos 2015 Manifiestados en el Estado Analítico de Ingresos		
		Modificado Anual	Devengado Anual	Recusado Anual
CPCA-II-08	Cuenta Pública 2015	\$ 281,298,525	\$ 281,298,525	\$ 281,298,525
ETCA-II-08	IV Trimestre 2015	286,858,998	266,858,958	266,858,998
	Diferencias	-\$5,560,473	-\$5,560,473	-\$5,560,473

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso a) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Sustancia Económica, Registro e Integración Presupuestaria y Revelación Suficiente de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015. Sobre el particular, se requiere establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar el Formato Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública, no se realicen modificaciones, toda vez que el citado informe debiera ser un reflejo del informe del Cuarto Trimestre de 2015. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

57. En el informe relativo a Cuenta Pública 2015, en el Formato CPCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuestario de Egresos" Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) se presentaron inconsistencias relevantes al comparar el mencionado Formato contra el Formato ETCA-II-09 denominado "Estado Analítico del Ejercicio Presupuestario de Egresos" Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) presentado en el Cuarto Trimestre de 2015, como sigue:

Formato	Periodo	Egresos 2015 Manifestados en el Estado Analítico del Ejercicio Presupuestario de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)	
		Modificado Anual	Devengado Anual
CPCA-II-09	Cuenta Pública 2015	\$281,298,525	\$285,295,749
ETCA-II-09	IV Trimestre 2015	286,858,999	405,519,877
Diferencias		-\$5,560,474	-\$120,224,128

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36, 38 fracción II inciso b) y 51 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara las diferencias señaladas en la presente observación, con relación a los informes relativos al Cuarto Trimestre y de Cuenta Pública de 2015. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar los Formatos correspondientes, no se realicen modificaciones contables y presupuestales que alteren las cifras ya reportadas, conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

